



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La importante y vital labor realizada por todos los profesionales y agentes de la salud durante este año de pandemia mundial ocasionada por el Covid-19, y

CONSIDERANDO:

Que el 11 de marzo del 2020 se declaró la pandemia mundial por el Covid-19, establecida por la Organización Mundial de la Salud y paralelamente el gobierno nacional estableció el 20 del mismo mes el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO).

Que a partir de allí todo el sistema de salud mundial y en particular de Argentina y de nuestra ciudad se vio amenazado frente a la posibilidad de verse desbordado por tal situación.

Que frente a ello en forma inmediata se establecieron estructuras y dispositivos en nuestra ciudad en función de abordar en forma eficiente esta pandemia.

Que los profesionales de la salud han llevado a cabo durante este tiempo acciones de absoluta responsabilidad, compromiso y dedicación, sumado a ello el aporte psicológico y emocional brindado desde su lugar a cada uno de los pacientes atendidos.

Que se constituyó en Balcarce el Comité de Enfermedades Respiratorias, que estuvo a cargo de la organización, la implementación y el monitoreo permanente de las acciones sanitarias previstas. En este marco, todos los profesionales y empleados del sistema de salud han transitado y transitan este duro y difícil tiempo con la idoneidad que los caracteriza, dando batalla en un contexto muy complejo, trabajando muchas horas diarias y continuas, dejando sus propios intereses personales de lado, aún con un alto nivel de cansancio y estrés y con los riesgos permanentes de contagio por estar en la primera línea de lucha contra este virus.

Que también se abocaron durante todo este tiempo a realizar una fuerte campaña de educación, prevención y concientización en la comunidad, de acuerdo a los protocolos y lineamientos establecidos a nivel mundial, como así también a mantener informados a todos los balcarceños de la situación sanitaria de cada día a través de las datos e instrumentos estadísticos.

Que desde todos los sectores de la sociedad nace de manera espontánea pero muy profunda este gran reconocimiento a esta loable labor en tiempos tan difíciles y con un tema tan sensible como es la salud.



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 46/20

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo, Comunitario y Social a la importante y
----- vital labor realizada por todos los profesionales y agentes de la salud de
Balcarce durante todo este proceso de pandemia mundial por el Covid-19.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli -
PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----